



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

712

Anuncio de aprobación provisional

Exp.1996/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de una bonificación del 1,5% de los recibos de padrón domiciliados de las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1/1 O.F. Reguladora Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
- 1/3 O.F. Reguladora Impuesto sobre Actividades Económicas
- 2/2 OF Reguladora Tasa de control de animales de compañía con obligación de vacunación.
- 2/7 O.F. Regulación Tasa por Servicios de Recogida y Tratamiento de Basuras.
- 2/8 O.F. Reguladora Tasa por los servicios del Cementerio municipal.
- 2/14 O.F. Reguladora de la Tasa por utilización Privativa del Dominio Público: Empleo con mesas y sillas, toldo y carpas.
- 2/15 O.F. Reguladora Tasa por Entrada de Vehículos, reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alaior, el 14 / enero / 2013.

La Alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

